LA RIOJA, 07 OCT 2024

VISTO: El Expediente N° 17543630/08/2024, mediante el cual la señora Ana Maria Núñez, solicita la Renuncia Definitiva; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución N° 2678/23, se acepta la renuncia condicionada a la mencionada docente.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR a partir del 30 de Junio de 2024, la renuncia definitiva presentada por la Señora Ana Maria Núñez - D.N.I. N° 17.543.630, en el cargo de Maestra de Grado Titular – promovida a Directora de Segunda Escuela Común (D13) Suplente en la Escuela N° 41 "Bernardino Rivadavia", establecimiento de la Localidad de Villa Castelli – Departamento General Lamadrid, dependiente de este Organismo de Estado, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, encuadrada en la normativa legal vigente Ley N° 8.861 y Ley N° 2.691, dándosele las gracias por su destacada labor.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M. E. N° 2503

EDUCACIÓN N.D.M. F. S. A.

MINISTERIO DE EDUCACION - La Rioja -

Mg. ARIEL MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA